

2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 459/2013 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José, ODARDA María
Magdalena

EXTRACTO: Se faculta al Poder Ejecutivo a condonar las deudas por servicios de riego y drenaje a los productores cuyas tierras han sido afectadas por la elevación de las napas freáticas asociadas a la salinización de las aguas del río Colorado, como consecuencia de la construcción y operación del Dique Casa de Piedra. Se constituye un Comité Especial para que evalúe la situación planteada.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión **ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

DOÑATE CARRERAS BALLESTER CASADEI ESQUIVEL BETELU
SGRABLICH

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 DE OCTUBRE 2014.